



1. Diego Alejandro Jaramillo Sepulveda, mayor de edad, identificado con C.C 666999 expedido en Bogotá.D.C, con domicilio en Bogotá.D.C, actuando en nombre y representación de la empresa PROGRAMSTYLE, entidad privada, con existencia legal, domiciliada en Bogotá.D.C**,** en su condición de **cargo,** de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de Bogotá.D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE.**
2. Jose Andres Zuluaga Parra, mayor de edad , identificado con C.C 10121025expedido enBogotá.D.C, con domicilio en Bogotá.D.C, actuando en nombre y representación de la empresa InterShop, entidad privada, con existencia legal, domiciliada en Bogotá.D.C**,** en su condición de Representante Legal **,** de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de Bogotá.D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

# PRIMERA: OBJETO

El contratista se obliga a ejecutar actividades descritas en el documento adjunto y que forma parte integral de este contrato, y especialmente a ejecutar las siguientes actividades: Planeación, análisis y Desarrollo, Finalización y verificación, Pruebas; según lo establecido en el cronograma para “Inventario de ropa”

# SEGUNDA: ALCANCE

El contratista se obligará a desarrollar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato con sujeción al alcance definido en el documento anexo a este contrato, especialmente, Modulo Login, Módulo registro de productos ,Modulo procedimientos CRUD, Módulo registro de proveedores ,Para desarrollar el anterior alcance, la empresa contratante entregará al CONTRATISTA (Manuales, documentos y demás información necesaria para ejecutar el objeto del presente contrato), el cual(es) forma(n) parte integral del presente contrato.

# TERCERA: VALOR

El valor total de los servicios del presente contrato es la suma de 15.000.000, Quince millones, dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión del desarrollo del contrato, tales como administración, software especializados, licencias de software, mano de obra, seguridad social integral, imprevistos, utilidades, impuestos, garantías, transporte, alimentación, etc.

# CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera, 8.000.000 dividido en dos pagos. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, previa aceptación de los trabajos por parte del contratante y previa presentación de los documentos que acrediten la seguridad social del contratista (aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales).

# QUINTA: PLAZO

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de , **10** meses

contados a partir de la fecha que se suscriba y legalice el presente contrato.

# SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Brindar la colaboración decidida y permanente que se requiera para el desarrollo del proyecto.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Pagar oportunamente la parte correspondiente del valor del contrato.
2. Guardar absoluta reserva sobre la documentación o información comercial y sobre secretos industriales del proyecto, que sus funcionarios y empleados lleguen a conocer en desarrollo de este contrato.

# SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y enunciados en el cronograma de actividades anexo al presente contrato, de igual forma aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.
2. Avisar al contratante de cualquier eventualidad que pueda afectar la buena marcha del proyecto.
3. Suministrar la información y soporte que el contratante pueda requerir.

# OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, informaciones documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados por cualquiera de las partes a la otra, para la ejecución del presente contrato o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, y solamente podrán divulgarlos o utilizarlos previa autorización escrita del contratante. Esta confidencialidad y restricción de uso será permanente y no termina por la finalización del contrato.

# NOVENA: PUBLICIDAD

En el evento de que el CONTRATISTA y/o sus trabajadores deseen publicar trabajos o resultados de propiedad del CONTRATANTE, estas publicaciones serán autorizadas previamente por el CONTRATANTE.

# DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive del trabajo que debe ejecutar el contratista queda radicada exclusiva en el proyecto

# DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a los equipos o software, a causa de su actividad, por imprudencia, negligencia, impericia, descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos.

# DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

# DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

# DECIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes colombianas.

# DECIMA QUINTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.D.C**,** las direcciones para efectos contractuales son CALLE 50 Nº 42 Ciudad Bogotá.

En constancia y en pleno acuerdo y conformidad a lo aquí estipulado, suscribimos el presente documento en dos ejemplares originales, a los 25días del mes de septiembrede 2021En la ciudad de Bogota.D.C

Firmas,

# EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE,